

29

LA COMUNICACIÓN PEDAGÓGICA COMO INNOVACIÓN EN LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO

PEDAGOGICAL COMMUNICATION AS AN INNOVATION IN THE TEACHING-LEARNING OF LAW

Juan Edmundo Zhinín Cobo ¹

E-mail: juanzc53@gmail.com

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0850-8314>

Mesías Elías Machado Maliza¹

E-mail: ur.mesiasmachado@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-0627-3320>

Beatriz del Carmen Viteri Naranjo¹

E-mail: ur.beatrizviteri@uniandes.edu.ec

ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-5668-3600>

¹ Universidad Regional Autónoma de los Andes. Ecuador.

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Zhinín Cobo, J. E., Machado Maliza, M. E., & Viteri Naranjo, B. C. (2021). La comunicación pedagógica como innovación en la enseñanza-aprendizaje del derecho. *Revista Conrado*, 17(78), 207-213.

RESUMEN

El estudio analiza del proceso comunicativo entre los actores de la comunidad educativa universitaria, su objetivo: describir la importancia de la comunicación pedagógica en la mejora de los procesos de Enseñanza-Aprendizaje y su aporte en la formación de los nuevos profesionales en derecho, demostrando que la evaluación, la innovación y la investigación pedagógica son estrategias que ayudan y facilitan, significativamente. El estudio se fundamenta en un análisis descriptivo-comparativo realizado durante el período académico abril-agosto del 2018 con docentes, estudiantes y comunidad educativa en la "UNIANDES" Riobamba, Carrera de Derecho; el estudio fue cualitativo, descriptivo-explicativo y fundamentado, se enmarca en la teoría crítica, del constructivismo y del paradigma alternativo, posee un carácter humanístico-pluralista. Resultados encontrados: los procesos educativos en las clases de Derecho se desarrollan al margen de una comunicación pedagógica, una evaluación de calidad permite mejorar la comunicación educativa jurídica, la comunicación pedagógica contribuye a la mejora de la calidad de aprendizaje del Derecho, la innovación y la investigación pedagógica desarrollan competencias comunicativas, científicas y jurídicas. Conclusiones obtenidas: el proceso educativo en el aprendizaje del Derecho debe ser más eficaz, eficiente y productivo; es necesario desarrollar una cultura de comunicación pedagógica, proporcionar a docentes estrategias de innovación e investigación pedagógico-jurídica, promover espacios atractivos de participación académica estudiantil, docente y comunidad educativa.

Palabras clave:

Cultura de comunicación pedagógica, estrategias de innovación e investigación, proceso educativo eficaz-eficiente y productivo, pensamiento transdisciplinar.

ABSTRACT

The study analyzes the communicative process among the actors of the university educational community, its objective: to describe the importance of pedagogical communication in the improvement of the Teaching-Learning processes and its contribution in the formation of new professionals in law, demonstrating that evaluation, innovation and pedagogical research are strategies that help and facilitate, significantly. The study is based on a descriptive-comparative analysis conducted during the academic period April-August 2018 with teachers, students and educational community in the "UNIANDES" Riobamba, Law Career; the study was qualitative, descriptive-explicative and founded, is framed within the critical theory, constructivism and alternative paradigm, has a humanistic-pluralistic character. Results found: the educational processes in law classes are developed outside of pedagogical communication, a quality evaluation allows the improvement of legal educational communication, pedagogical communication contributes to the improvement of the quality of learning in law, innovation and pedagogical research develop communicative, scientific and legal competencies. Conclusions reached: the educational process in the learning of law must be more effective, efficient and productive; it is necessary to develop a culture of pedagogical communication, to provide teachers with strategies of pedagogical-legal innovation and research, to promote attractive spaces for academic participation of students, teachers and the educational community.

Keywords:

Pedagogical communication culture, innovation and research strategies, effective-efficient and productive educational process, transdisciplinary thinking.

INTRODUCCIÓN

Para Sierra & Vallejo (2017), la comunicación, a más de un derecho es un deber, en educación, con mayor razón; al extremo que, no habría educación si no existiera la comunicación; todos: estudiantes, docentes, administrativos y todos quienes hacen la comunidad educativa pueden y deben opinar, expresar sus pensamientos, compartir opiniones, todo ser humano tiene derecho y es de su obligación expresarse libremente, a hacerse escuchar su voz sea a favor o en contra. Superado el positivismo, hoy, el pensamiento transdisciplinar plantea la complejidad en la comunicación, por lo que, la ciencia no es única, los resultados que puedan obtenerse de toda actividad científica tienen un vínculo directo con la cotidianidad y el subjetivismo de las personas porque, como actividad humana, la ciencia lleva implícita la óptica del que lo realice quien, al interpretar, influenciado por sus estados afectivos, pueden alterar los procesos cognitivos.

Según Álvarez Echevarría (2002), la competencia comunicativa es un fenómeno que va más allá de la eficacia de los conocimientos, hábitos y habilidades que intervienen en la actuación personal en situaciones de comunicación.

Las aspiraciones de construir una sociedad de la *información “integradora y orientada al desarrollo” en la que “todos puedan crear, consultar, utilizar y compartir la información y el conocimiento”* para la promoción del desarrollo sostenible y el mejoramiento de las condiciones de vida (Cumbre Mundial de la sociedad de la Información, citado por Sierra & Vallejo (2017, p. 15) pone de manifiesto la importancia de la comunicación pedagógica en las instituciones educativas y con mayor pronunciamiento en las universidades.

En los procesos de Enseñanza-Aprendizaje se constata:

- Inadecuado vínculo entre actores inmersos en la comunidad educativa, expresión de frases y tonos que generan un ambiente de vulgarismo, timidez, indecisiones, poco interés participativo, temor a responder preguntas, a resolver problemas, indiferencia a las exigencias en el logro de calidad académica.
- Relaciones inapropiadas entre alumno-alumno, la desvalorización de una cultura de diálogo a través de la utilización de un lenguaje descomedido y ultrajante propician distanciamientos, agudizan desacuerdos y conflictos.
- El empleo de vocabulario agresivo, impositivo, común, en la comunicación intraáulica e institucional contribuye para el alejamiento del estudiante y de los docentes del comprometimiento y respeto académico.
- Entre comunicación e información existe marcada diferencia, el proceso educativo se está quedando

únicamente en la información, los docentes dan a conocer una serie de mensajes y conceptualizaciones, descuidando el verdadero sentido de la comunicación: aprender a compartir, aprender a hacer algo en común (Ahumada, 2002).

El estudio se orienta a un análisis del proceso comunicativo que se da entre los actores de la comunidad educativa universitaria y particularmente, entre docentes y estudiantes en la Carrera de Derecho; tiene como objetivo general, describir la importancia de la comunicación pedagógica en la mejora de los procesos de Enseñanza-Aprendizaje y su aporte en la formación de los nuevos profesionales; y específicamente, demostrar que la evaluación, la innovación y la investigación pedagógica son estrategias que ayudan y facilitan, significativamente, a la calidad en la comunicación educativa.

Para los docentes universitarios, particularmente para quienes guían el proceso educativo dentro y fuera de las aulas de Derecho, en calidad de investigadores, la calidad de la educación es una preocupación permanente, difícil lograrla si a la educación no se la considera como un proceso de formación integral, proceso organizado en forma sistemática y gradual que debe ser evaluado en forma permanente para, sustentados en los resultados obtenidos por la eficacia e ineficacia de la aplicación de acciones, realizar correctivos, reforzar aciertos y crear alternativas de mejora en los procesos; entonces, la evaluación se constituye en una actividad organizada de responsabilidad institucional que, fundamentada en la información obtenida, sea esta, diagnóstica, procesual o de resultados *“reconoce las posibilidades de proyección de los diferentes participantes e interacciones”*: (Ridao & Moreno, 2008)

La evaluación debe aportar con evidencias necesarias y confiables para la toma de decisiones; más allá de la fría y calculadora obtención de datos, se trata de interpretar el fenómeno estudiado con el objeto de construir o diseñar la transformación del objeto en estudio a través de la interacción de los diferentes actores y fenómenos participantes en el proceso. Por las consideraciones expuestas, la evaluación como proceso debe tomar en cuenta el potencial cultural, los conocimientos, las actitudes y valores, el desempeño estudiantil, docente y directivo creando así espacios de participación, de expresión y de puntos de vista.

En la Carrera de Derecho, el sistema de evaluación no es la excepción, a pesar de tratarse de un área del conocimiento, por excelencia, humanista que se hace y se realiza en interrelación social y en vínculo directo con el entorno, se recurre a exámenes y actividades individualizadas con finalidad, puramente, promocional,

comparativa, sancionadora; se aplican los mismos instrumentos y se exige homogeneidad de respuestas frente a la heterogeneidad de personalidades, de puntos de vista, de intereses, de proyecciones por la variedad y multiplicidad de estudiantes; el propósito, simplemente, obtener datos estadísticos para clasificarlos de mejores y/o peores, de suficientes y/o insuficientes, de aptos y/o no aptos, aventurándose inclusive, a clasificarlos de capaces e incapaces. Se busca resultados semejantes, por lo tanto, todos deben aprender lo mismo, de la misma manera y en un mismo espacio de tiempo, para ello, se determinan momentos específicos para controlar el nivel de conocimiento sin importar ni considerar el contexto estudiantil ni lo que pueda ocurrir, lo que importa es el cumplimiento, incondicional, de la Agenda Académica; si los puntajes son altos, la institución y los docentes están cumpliendo acertadamente su rol, si los puntajes son bajos, el estudiante no estudió, no atendió, no participó, no cumplió, el estudiante es un descuidado, un desorganizado. Esta es la comunicación que se generaliza en el ambiente académico, comunicación que desde su hecho educativo; para que sea formativa debe ser estimulante, motivadora, optimista, proyectiva, que brinde confianza, seguridad, optimismo, ganas de superar debilidades, de construir y ser diferente.

La evaluación de calidad para la calidad educativa y formativa se dirige al desarrollo del pensamiento, de la comunicación y de las destrezas operativas, por ello, propicia interacciones dialógicas frente a un determinado problema, posibilidades, comparaciones y analogías en función del potencial cognitivo; la evaluación sea formal o informal (desarrollo de pruebas estructuras o conversaciones académicas) será una estrategia didáctica a través de la cual, el estudiante, seguirá aprendiendo y descubriendo lo que necesita saber para afrontar a ciertos problemas jurídicos; lo importante es que el propio estudiante pueda descubrir, por sí mismo, su propia identidad y posibilidades personales y académicas cuando actúa con otros y le toca proponer alternativas de mejora y de solución.

A criterio de Gardner (2006), la evaluación *“no se siente cómoda con el uso de instrumentos formales administrados en un entorno neutro y descontextualizado”*; las evaluaciones a través del uso de herramientas estandarizadas sirven para estigmatizar con un calificativo más no para crear escenarios que propicien la comunicación creativa, innovadora, una comunicación activa en la solución de problemas y en el diseño de alternativas jurídicas que busquen la armonía y el equilibrio social.

La evaluación de los aprendizajes se orienta a conocer y motivar lo que sabe y lo que debe hacer con el

conocimiento adquirido en la atención y resolución de problemas específicos reales donde debe aplicar todas sus experiencias adquiridas a través de las diferentes disciplinas y convivencia institucional, por esta razón, en la evaluación de los aprendizajes influye directamente:

1. La dimensión y calidad de la gestión y el liderazgo académico institucional,
2. La autenticidad y solidez de las propuestas curriculares y pedagógicas de los docentes: proyectos de aula, producción académica compartida con estudiantes y la comunidad educativa a través de seminarios, publicaciones impresas y virtuales, participación en ponencias locales, nacionales e internacionales, participación de los estudiantes en congresos científicos y en olimpiadas del saber, en medios de comunicación social.
3. El clima socioafectivo institucional, los aprendizajes se evalúan a través del desempeño y comportamiento de todos (Banón, 2003).

La calidad de la educación y formación del nuevo profesional en el campo jurídico solo será posible si se dirige la atención y el compromiso a diseñar un sistema de evaluación que considere la integridad y el respeto a los derechos del ser humano evitando una práctica pedagógica respaldada por una comunicación punitiva y sancionadora. Según la Declaración del Foro Educativo Distrital llevado a cabo en Bogotá-Colombia, “la evaluación no puede ser un instrumento discriminatorio entre los que superaron la prueba y la que no, sino una herramienta pedagógica que contribuya a que todos los estudiantes sean exitosos en el logro de los fines y objetivos del proceso educativo”. (Careaga, 2001). El Foro declara que el fracaso escolar, la evaluación punitiva y la repitencia han demostrado ser medidas pedagógicamente ineficaces que provocan la desmotivación, la pérdida de autoestima por parte de los estudiantes, la deserción escolar y perjuicios morales y económicos... A más de estas conductas se agrega el ejercicio de la corrupción a través de la copia, el favoritismo, los palanqueos, la influencia de poderes y jerarquías que, en una especialidad como la de las ciencias jurídicas debe ser intolerable; el presente trabajo, a través del análisis descriptivo y hermenéutico comparativo pretende constituirse en un aporte en la búsqueda de alternativas para contrarrestar los efectos nocivos de la evaluación y comunicación pedagógica conductista y en su lugar, convertir al proceso en una oportunidad para mejorar el aprendizaje significativo en un mundo cada vez de mayor complejidad y demanda educativa que exige la intervención de sujetos ciudadanos capaces de producir pensamientos, construir conocimiento y crecer intelectual y materialmente.

Por el análisis que se viene realizando, la evaluación debe ser una actividad didáctica de reconocimiento a la diversidad cultural, al nivel de aprendizaje, a las diferencias cognitivas, a la creatividad e iniciativa, a la cooperación y a la producción de alternativas. Compromiso del docente, diseñar estrategias de nivelación de aprendizajes y apoyo pedagógico para los estudiantes que no alcancen los logros mínimos de desempeño en cada nivel y durante el tiempo establecido, pero antes, mantener un seguimiento y una retroalimentación constante, puesto que, la evaluación integral es una estrategia didáctica utilizada para el estudio y análisis de hechos concretos orientados a la búsqueda y diseño de soluciones originales aplicando aprendizajes para resolver problemas prácticos; la evaluación integral implica que toda situación sea considerada como una oportunidad proyectiva en todas las áreas del conocimiento y en todos los procesos que deben desarrollarse en interrelación, lo que facilita identificar los componentes críticos que afectan el desarrollo y crecimiento de mentes creativas e innovadoras que, particularmente, la Carrera de Jurisprudencia requiere e la aplicación y defensa del derecho (Fleitman, 2007).

¿Por qué la evaluación es importante en la mejora de la comunicación pedagógica?, porque, toda evaluación educativa a más de obtener información para contrastar con los objetivos propuestos y emitir sus criterios debe promover procesos de transformaciones y como fin principal, debe propiciar el cambio para que, lo expuesto, se convierta en realidad, en el proceso educativo deben estar involucrados todos los actores que participan como agentes educativos, se trata, de desarrollar una cultura evaluativa institucional, pues, la Universidad debe hacer triunfar a todos sin que se involucre en el facilismo, en la mediocridad, el favoritismo ni en la regalía de puntos para la promoción de un nivel a otro; para ello, los docentes deben hacer frente a un nuevo reto, orientados por los objetivos del nivel, adaptar sus estrategias a los perfiles de cada estudiante y a las competencias del ciclo, por lo que, su acompañamiento será permanente, su rol cambiará de rumbo, a más de la transmisión de la información y saberes, debe incluir el diseño de instrumentos de evaluación y la definición de estrategias pedagógicas; para que se facilite el cumplimiento de su rol, es necesario:

- Proporcionar a los docentes una serie de instrumentos de evaluación, instrumentos que deben ser elaborados por un equipo de expertos de cada nivel.
- Diseñar una guía de evaluación del nivel en la que se consigne las competencias que deberán adquirir durante el proceso; la guía será manejada por cada estudiante desde el inicio de cada ciclo y servirá como un instrumento de diálogo académico-pedagógico.

- La supervisión docente, más que dedicarse a observar las prácticas en el aula y a rellenar formularios de valoración al desempeño, debe acompañar a los docentes a la transformación de su rol apoyándoles en la implementación de las herramientas de evaluación, definición de estrategias pedagógicas y en la consolidación del liderazgo docente para que mantenga la figura de autoridad educativa (Rodríguez Gómez & Ibarra-Sáiz, 2011).

Para que la evaluación se convierta en una comunicación pedagógica debe ser objetiva, realizable, motivadora; debe definirse, con claridad, lo que todos deben saber y nadie puede ignorar dentro de la comunidad educativa; en la educación francesa lo llaman “base común”, en el cognitismo, “tronco común”, en el aprendizaje significativo “mínimo necesario”; comunicación que les habilite y los incluya en el ejercicio de la profesión, como:

- Aprender a vivir juntos compartiendo, cooperativamente, en sociedad.
- Utilizar lenguaje jurídico en su comunicación.
- Aprender a aprender a partir de lo que se es, esto implica la utilización de diferentes estrategias y métodos pedagógicos que atiendan un proceso diferenciado.
- Aprender a convivir y a realizarse en la incertidumbre y complejidad del mundo social y de la especialización, muchos más siendo que el propósito de la Carrera es la Justicia, la equidad, el equilibrio, el bienestar y la libertad.
- Pensar y actuar de manera liberadora, esto es, cada estudiante debe tener la posibilidad de superar, trascender, de crear alternativas para cambiar su vida y proponer cambios en el ejercicio de su profesión y en la aplicación de la justicia pues, ésta, no debe seguir siendo ciega.
- Respetarse a sí mismo y respetar al otro, actitud fundamental para el funcionamiento armónico de la institución y de la sociedad (Saló, 2006).

Posibles resistencias

- La dirección institucional y la administración educativa, puesto que, a más de requerir tiempo adicional destinado a la planificación e investigación educativa de los docentes debe cambiar de paradigmas de liderazgo, motivación y evaluación, acciones para las cuales no están preparadas.
- Los docentes, como ya no deberán limitarse, exclusivamente, a transmitir el conocimiento, deberán dar importancia a la evaluación, al acompañamiento, a una comunicación eminentemente jurídica, lo que implica cambios importantes al rol que vienen cumpliendo lo que puede generar cierta desconfianza,

inseguridad provocando incertidumbre y miedo por lo desconocido.

- La dirección académica por cuanto, el currículo reflejado en cada sílabo, viene dado en función de conocimientos para el logro de objetivos y no en términos de competencias que se articulen con una educación de calidad en la atención y solución de problemas específicos reales.

Para mejorar la comunicación, innovación e investigación pedagógica en Derecho

Siendo un trabajo exploratorio con el propósito de orientar la mejora de la comunicación pedagógica en la Carrera de Derecho, se postula la necesidad de especializar la interrelación entre estudiantes, docentes y comunidad educativa que, siendo una ciencia social por excelencia, demanda que los procesos de enseñanza-aprendizaje adquieran un tratamiento científico para, así facilitar la comprensión del funcionamiento del mundo en su pena complejidad, para lograr desarrollar a través de la competencia comunicativa, competencias científicas que den significado a lo que la sociedad espera de la formación universitaria en el campo jurídico. Esta necesidad genera la exigencia de que se diseñe estrategias didácticas que permitan el acercamiento entre concepciones teóricas y prácticas profesionales de asistencia social y formativa, como:

- Creación de escenarios académicos: el pueblo habla, la justicia un imperativo social, lucha por la dignidad y los derechos humanos... Son algunos de los encuentros públicos que pueden realizarse para abrir espacios de análisis y exposición de ponencias y debates. Generalmente, el docente de Derecho, no se formó, académicamente, en didáctica y pedagogía, es obvio que encuentre dificultades en la motivación, en la selección y diseño de estrategias metodológicas que faciliten la comprensión de los procesos científicos en el campo socio-jurídico.
- Resolución de conflictos y/o problemas: aplicación del conocimiento en hechos reales que de significado a lo que se aprende y que se cumpla con los principios del saber aprender para aprender a ser y a hacer.
- Investigar para innovarse e innovar la aplicación de la justicia y el amparo equitativo de los derechos humanos.
- Comunicación académica que ponga en evidencia los conflictos, la violencia y la vulnerabilidad escolar reflejada en la desmotivación, en la deserción, en el bajo nivel académico que afecta el clima pedagógico.
- Desarrollo de una actitud científica a través de proyectos de aula que permita, desde la clase, orientar a los

estudiantes para que mantengan viva su curiosidad y el interés por lo científico en el campo del Derecho.

- Rescate de la experiencia y la narración.
- Vivencia del liderazgo académico.

Para que estas estrategias vayan constituyéndose en hechos pedagógicos y didácticos, se plantean ciertos proyectos de investigación e innovación educativa y pedagógica a desarrollarse en posteriores estudios con estudiantes y docentes de la Carrera de Derecho en "UNIANDÉS" Riobamba:

- El lenguaje jurídico como necesidad de formación integral.
- La subjetividad como política educativa en Derecho.
- La ciencia como identificación personal y jurídica.
- Ciudadanos de calidad desde las aulas universitarias.
- La convivencia desde el aprendizaje significativo.
- Cambios didácticos en Derecho a partir del constructivismo y la complejidad.

METODOLOGÍA

La presente ponencia es fruto de un análisis descriptivo-comparativo realizado durante el período académico abril-agosto del 2018 con los docentes, estudiantes y comunidad educativa en la "UNIANDÉS" Riobamba, que, como docente de investigación y Supervisor Docente se desarrolló a través de observaciones directas dentro del aula de clases y en el contexto institucional. Se utilizó las horas de clase y de Supervisión para recoger la información requerida para el análisis en contraste con la información bibliográfica seleccionada para el estudio.

Como métodos de mayor aplicabilidad fueron la observación directa y la entrevista, las herramientas utilizadas, fichas de observación y de entrevista estructuradas con parámetros que permitieron integrar la información relacionada con la comunicación pedagógica entre estudiantes, entre docentes, entre administrativos y operativos en forma particular y, en su interrelación institucional, de manera general; otro de los métodos que sobresale en el trabajo es el de la revisión y análisis reforzado por el analítico-sintético y el dialógico que permitieron darle consistencia al estudio para la obtención de resultados y conclusiones a través de una discusión fundamentada en hechos reales y en información científica.

El estudio fue, eminentemente, cualitativo, descriptivo-explicativo y fundamentado, se enmarca en un paradigma de la teoría crítica y del constructivismo, y dentro de la comunicación, el trabajo se apoya dentro del paradigma

alternativo, puesto que posee un carácter puramente humanístico-pluralista.

DESARROLLO

Los procesos de Enseñanza-Aprendizaje, de acuerdo al diagnóstico realizado, se desarrollan al margen de una comunicación pedagógica, la evaluación es punitiva y las estrategias didácticas promueven la reproducción del conocimiento. Una evaluación de calidad permite la mejora de la comunicación educativa.

La comunicación pedagógica contribuye a la construcción de la calidad educativa. La innovación y la investigación pedagógica crea escenarios de aprendizaje con tratamiento científico, facilita la comprensión del mundo en su complejidad y desarrolla competencias comunicativas y científicas dando significado a la formación universitaria en el campo jurídico, particularmente.

Con los procesos de Enseñanza-Aprendizaje implementados durante el período en estudio no se presta atención a la exigencia de diseñar estrategias didácticas que permitan el acercamiento entre concepciones teóricas y prácticas profesionales de asistencia social y formativa.

También, el sistema de evaluación aplicado en la actividad docente, particularmente, reflejó una inapropiada comunicación pedagógica, por cuanto se crean escenarios donde no se viabiliza el logro de fines e intereses sociales, personales y académicos a través del desarrollo de habilidades, destrezas y valores profesionales.

La comunicación utilizada por docentes, estudiantes y actores de la comunidad educativa, en su mayoría, no es, precisamente, una comunicación pedagógica que permita mejorar los procesos educativos, puesto que, en ella, no prevaleció la interrelación entre información y la relación interpersonal con un enfoque dialógico formativo.

En las actividades educativas realizadas en los diferentes niveles académicos de formación universitaria en la Carrera de Derecho, la innovación y la investigación pedagógica no recibió el impulso requerido por lo que el desarrollo de las competencias comunicativas tuvo poco significado.

CONCLUSIONES

Es fundamental que el proceso educativo sea más eficaz, más eficiente y productivo: Eficaz, lograr que todos los estudiantes tengan éxito en sus aprendizajes y en su vida. Eficiente, lograr mejores resultados con los mismos recursos. Productivo, hacer que los aprendizajes sean significativos para que los estudiantes se conviertan en

gestores del cambio, de la transformación y del bienestar personal y social.

Para mejorar los aprendizajes y la formación de nuevos profesionales es necesario desarrollar, en la institución universitaria, una cultura de comunicación pedagógica partiendo de una cultura evaluativa y de la innovación e investigación educativa.

Para mejorar la comunicación pedagógica se debe proporcionar instrumentos de evaluación y estrategias de innovación e investigación que permitan un proceso diferenciado y una convivencia cooperativa pensando y actuando de manera liberadora.

La universidad debe promover espacios atractivos para que los estudiantes tengan la oportunidad de opinar, discrepar, reflexionar en forma individual y colectiva, llegar a acuerdos y tomar decisiones; esto es, la institución debe fomentar una cultura comunicativa donde prevalezca el diálogo profesional, racional, proyectivo, de respeto y tolerancia, potenciador y constructivo.

El proceso de enseñanza-aprendizaje como un proceso comunicativo debe caracterizarse por la interacción maestro-estudiante, estudiante-estudiante y éstos con la comunidad educativa y por el intercambio de información continua tanto en su forma verbal como no verbal.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Ahumada Acevedo, P. (2002). La evaluación en una concepción de aprendizaje significativo. Ediciones Universidad Católica de Valparaíso.
- Álvarez Echevarría, M. I. (2002). La Comunicación y la Educación. En, A. M. Fernández González, *Comunicación Educativa*. (pp. 26-33). Ed. Pueblo y Educación
- Banón, R. (2003). La evaluación de la acción y de las políticas públicas. Ediciones Díaz de Santos, S.A.
- Fleitman, J. (2007). Evaluación integral para implantar modelos de calidad: mayor eficiencia, mejor servicio, mayor competitividad y sector público y privado. Editorial Pax.
- Gardner, H. (2006). *The development and education of the mind: The selected works of Howard Gardner*. Routledge.
- Ridao, P., & Moreno, C. (2008). Percepción de los adolescentes y sus progenitores de la adolescencia como etapa evolutiva. *Infancia y Aprendizaje*, 31(4), 499-513.
- Rodríguez Gómez, G., & Ibarra-Sáiz, M. S. (2011). Evaluación orientada al aprendizaje estratégico en Educación Superior. Narcesa, S.A.

Saló i Llovera, N. (2006). Estrategias de comunicación en el aula: El diálogo y la comunicación interactiva. Ediciones Ceac.

Sierra, F., & Vallejo, R. E. (2017). Derecho a la comunicación – Procesos regulatorios y democracia en América Latina. Ediciones CIESPAL.